

ANTECEDE	6	6	7	0	1	4
SERIE EG N.º	Seis	Seis	Sete	Cero	uno	cuatro

98



## EG N.º 801214

- A C T A N.º 92 -

En Montevideo, a los trece días del mes de setiembre del año mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las 18 y 50 horas, con la asistencia de sus miembros señores Arqtº José Mazzara -en la Presidencia -, M.A. Farachio de Kelly, Ingº Juan B. Maglia, Fernando Otero Mendoza y Mario Bula, se reúne el Comité Ejecutivo de Fiestas para tratar los siguientes asuntos:-----

-----En virtud de no formularse observaciones se aprueba el acta de la sesión anterior.-----

-----De inmediato se pasa a considerar la Reglamentación del Concurso de Agrupaciones Carnavalescas que regirá en la próxima temporada de 1946.-

Se aprueban los siguientes artículos:-----

### CONDICIONES PARTICULARES.

Artº 1º.- Las "Troupes", deberán estar constituidas con un mínimo de treinta (30) personas, -No se exige la presentación de determinado número de músicos.- El Jurado tendrá muy en cuenta las que reúnan mejores condiciones de conjunto o sea, música, canto, originalidad, trajes, interpretación, alegría, etc.-

Artº 2º.- Las Agrupaciones Criollas deberán contar con un conjunto no menor de veinte y cinco (25) personas. El argumento a desarrollar será de carácter festivo, pretexto solamente para traer a escena, fiestas, costum-

SIGUE	8	0	1	2	1	5
SERIE <u>EG</u> N.º	ocho	pero	uno	dos	uno	cinco

//. bres y bailes de nuestro folklore.-Debe ser eliminada la nota triste, patética o rememoraciones históricas.- Las escenas habladas no podrán exceder de 10 minutos.- A tales efectos, la Comisión de Censura ejercerá el contralor necesario sobre los textos.-Tienen obligación de concurrir a los desfiles que indique el Comité, con carretones tirados por bueyes.-

Artº 3º.- Las Sociedades de Negros Lubolos, deberán estar constituidas con un mínimo de treinta(30) componentes, entre cuyos integrantes deben figurar, como mínimo, seis(6) tamboriles y cuatro(4) escoberos.-

El repertorio debe ajustarse al ritmo tradicional Africano de estas agrupaciones de negros lubolos, recomendándoseles la ejecución de piezas musicales, cantos y bailes que ofrezcan tales características, lo que será tenido en cuenta por el Jurado.-

Artº 4º.- Las Murgas deberán contar con un mínimo de doce(12) componentes.-Se presentarán con disfraces adecuados. Las escenas habladas no podrán exceder de los 10 minutos y desarrollarán un repertorio de sano humorismo, fuera de toda vulgairad, nunca la nota procaz.

Artº 5º.- Los participantes a los premios "Conjuntos Humorísticos" u "Originales", deberán presentarse con disfraces originales, cantos, bailes o sketches que den una nota novedosa y carnavalesca, excluyendo siempre

ANTECEDE	8	0	1	2	1	1
SERIE EG N.º	Ocho	Cero	uno	dos	tres	Cuatro

99



## EG N.º 801215

//. lo melodramático.- Los sketches no podrán exceder de ocho(8) minutos.-

### CONDICIONES GENERALES

Artº 6º.- Los concursantes concurrirán a los desfiles que organice el Comité Ejecutivo de Fiestas, con todos sus componentes a pié.- Sólo se permitirá la entrada de vehículos cuando se estime estrictamente necesario.

Artº 7º.- Serán motivos de eliminación de todo número carnavalesco, las siguientes causales:-

a)-Por desatender las resoluciones del Comité Ejecutivo de Fiestas o del Jurado.-

b)-Por perturbar el buen desarrollo de las fiestas.

c)-Por no ajustarse a las condiciones en que se presentaron y fueron aprobadas por la Comisión de Censura.

d)-Por presentarse en los tablados vecinales con menor número de componentes o músicos del que actúen en el Concurso Oficial.-

e)-Por intervenir, antes de hacerlo en el Concurso Oficial, en otros espectáculos, de cualquier naturaleza que sean, aún los llamados de beneficencia.

f)-Por no concurrir a los desfiles que organice el Comité Ejecutivo de Fiestas.

g)-Por no cumplir lo dispuesto en el Artº 8º.-

Artº 8º.- Los concursantes deberán concurrir a cincuenta tablados como mínimo.- El Jurado tendrá en cuenta,

//.

SIGUE	8	0	1	2	1	6
SERIE <i>E. B.</i> N.º	<i>ochos</i>	<i>ceros</i>	<i>unos</i>	<i>dos</i>	<i>unos</i>	<i>seis</i>

// al discernir los premios, el mayor número de actuaciones.-

A tales efectos será exigida la presentación de los comprobantes correspondientes expedidos por las Comisiones de los Tablados.-

Artº 9º.- Se fija hasta el cuatro de febrero de 1946, el plazo de presentación al Comité Ejecutivo de Fiestas de tres originales, escritos a máquina, de los repertorios que ejecutarán.-

Serán rechazados aquellos que constituyan casos de procacidad, configuren una exteriorización de evidente incultura o se refieran a personas o instituciones y que a juicio, puedan herir la susceptibilidad de alguien.-

Artº 10º.- Los concursantes deben presentar al Jurado de los Tablados Vecinales, el texto del repertorio original aprobado por la Comisión de Censura.-

Artº 11º.- Las Comisiones de los Tablados Vecinales deberán comunicar al Comité Ejecutivo de Fiestas, cualquier transgresión en que incurran los concursantes respecto al presente Reglamento.-

---En este estado y siendo las 19 y 30 horas, en mérito a que se había citado a los participantes premiados en el Concurso de Vidrieras, miembros del Jurado, etc., para la ceremonia de entrega de premios, se pasa a realizar dicho acto.-

ANTECEDE	8	0	1	2	1	5
SERIE EG N.º	ocho	pero	uno	dos	uno	quince

100



## EG N.º 801216

//. Con la presencia de los miembros del Comité Ejecutivo señores Arqtº Mazzara, Bula, Sra. Farachio de Kelly, Ingº Maglia y Otero Mendoza; del Jurado Sra. Martín de Freire y señores Arzadam, J. Otero Mendoza y Hornos, y de los representantes de las firmas comerciales premiadas, el señor Presidente hace uso de la palabra para agradecer en nombre de las Instituciones que patrocinaron el reciente Concurso de Vidrieras el esfuerzo y la colaboración obtenida.

Quiere destacar que si bien el Comité Ejecutivo de Fiestas confiaba en el éxito del Concurso realizado, sus previsiones habían sido superadas por los hechos.- El buen gusto había primado en todo sentido.- El número y la calidad fueron factores preponderantes en el suceso auspicioso que había colmado la iniciativa del Comité al vincular al comercio en la magna fecha que se conmemoró.

Esperaba que en el futuro, al llamado a nuevos concursos, el comercio respondiera como en esta oportunidad.

De inmediato se dá lectura al veredicto del Jurado a fin de proceder a la entrega de premios, de acuerdo con sus resultancias.

El señor Presidente, hace entrega de los premios. No siendo para mas el acto, prosigue la sesión ordinaria

//.

SIGUE	8	0	1	2	1	7
SERIE <i>EG</i> N.º	<i>ochos</i>	<i>ceros</i>	<i>unos</i>	<i>dos</i>	<i>ceros</i>	<i>sete.</i>

//. ria.-

---El señor Presidente da cuenta que la Intendencia Municipal, en el día de ayer, había hecho entrega de la cantidad de diez mil pesos (\$10.000.00), prometida oportunamente por el señor Intendente,-

Con dicha suma se abonarán las cuentas consideradas de mayor urgencia.-

Aún quedan por abonarse cuentas por \$35.000.00.-

Con quince mil pesos que también se espera facilitará la Intendencia Municipal, quedaría solamente para liquidar en el próximo año, la cuenta de la U.T.E., que llega a los veinte y dos mil pesos.-Entretanto el Comité, con la contribución de la Comisión de Turismo que importe \$20.000.00 y que se solicitará adelantada a la fecha acostumbrada, podrá hacer frente a los primeros gastos que originaran la confección de los artefactos de iluminación extraordinaria de carnaval, arreglos del Prado (local de la Asociación Rural), etc.

SE RESUELVE:-por unanimidad y a pedido del señor Presidente, establecer que no se autorizará la realización de ningún gasto sin la previa intervención correspondiente y sin conocer el estado del respectivo rubro.-

---Luego de un cambio de ideas sobre el particular,

Se Resuelve: gestionar de la Comisión Nacional de Turismo, se sirva anticipar la entrega de la contribución

//.

ANTECEDE	8	0	1	2	1	6
SERIE <i>EG</i> N.º	<i>ocho</i>	<i>cero</i>	<i>uno</i>	<i>dos</i>	<i>uno</i>	<i>seis</i>

101



## EG N° 801217

11. correspondiente a la próxima temporada.-----

----El señor Bula y el señor Presidente hacen referencia al próximo viaje que realizarán al Brasil, para lograr la contratación de un conjunto brasileño.-

Desean conocer el límite de la suma que pueden comprometer a tales efectos, a fin de concretarse a ella.-

Se cambian ideas al respecto y se Resuelve autorizar al señor Presidente y al señor Bula para que puedan llegar a los \$25.000.00.-

En cuanto al término de la contratación no puede llegarse a determinarlo, en virtud de que es necesario esperar antes el informe, de lo que pueda hacerse, que presentarán los señores Mazzara y Bula.-

----Se habla también sobre la conveniencia de aprovechar, si hubiera que contratar al conjunto antes de carnaval, la realización de audiciones en Punta del Este en alguno de los establecimientos hoteleros y boites de aquella localidad.-----

No siendo para mas el acto, se levanta la sesión a las 20 y 30 horas.-----

*Mazzara*  
Arqtº José Mazzara  
Presidente

*M.A. Farachio de Kelly*  
M.A. Farachio de Kelly  
Secretario